

tecaría, a instancia de «Banco Hipotecaria de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Bayón Menéndez y doña Blanca María García González, mayores de edad, vecinos de Pola de Lena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3325000018017797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en Pola de Lena (Asturias), calle Robledo, número 25, 3.º, B; mide una superficie útil de 87 metros 17 decímetros cuadrados. Registrada en el Registro de Pola de Lena, al tomo 949, libro 374, folio 41.607.

Tipo de subasta: 10.010.000 pesetas.

Lena, 31 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—60.676.

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Soto Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/00, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BBVA, contra don Enrique Presa García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2124000018007800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre solar de 155 metros cuadrados, linda: Al nordeste, en línea de 3,25 metros, con resto de finca matriz; al noroeste, en línea de 17,8 metros, y al oeste, en línea de 2,50 metros, con parcela de Cooperativa de Viviendas La Vega, de León; al este, en línea de 17,80 metros, con Cooperativa de Viviendas La Vega, y al sur, en línea de 9 metros, y al suroeste, en línea de 9,20 metros, con la calle Dominicas. Se compone de planta sótano, de 85,79 metros cuadrados, planta baja, de 83,97 metros cuadrados útiles, y planta primera, de 83,46 metros cuadrados útiles. La parte posterior a la vivienda está destinada a zona ajardinada y a la parte anterior a zona ajardinada y zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.324, libro 132 de San Andrés del Rabanedo, folio 135, finca 10.591. El tipo de subasta es 19.530.000 pesetas.

Tipo de subasta: 19.530.000 pesetas.

Dado en León a 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.825.

LOJA

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 263/99, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, con domicilio en Málaga, avenida de Andalucía, números 10-12, representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra «Mercaventas, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma global de 19.352.296 pesetas y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero de 2000, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de las fincas, se señala una segunda para el día 21 de febrero de 2001, a sus doce horas, y una tercera para el día 21 de marzo de 2001, a sus doce horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la L. H.

#### Fincas objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra de monte bajo y erial, en el sitio de Parejo, pago de la Mata, término de Ventas de Zafarraya, de cabida 1 hectárea 50 áreas, Linda: Norte y este, finca matriz de donde se segregó; sur, Victoriano Olmo Guerrero, en medio el camino de Vélez, y oeste, Magdalena Moreno Moreno.

Inscripción: Consta al tomo 10, libro 246, folio 23, finca número 2.214, inscripción primera. Tipo de subasta: 63.000.000 pesetas.

Loja, 25 de octubre de 2000.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—61.499.

LLEIDA

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Pérez, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1999-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Segre/Cinca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Teresa Camon Samper y don Valentín Artero Rivera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate